

## **INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA**

**TERCER TRIMESTRE DE 2025**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**Gobernación de  
Cundinamarca**

Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios de  
Cundinamarca.  
Sede Administrativa Calle 26 #51-53. Torre Beneficencia  
[www.cundinamarca.gov.co](https://www.cundinamarca.gov.co)

## Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCION .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO .....</b>	<b>4</b>
4.1 GASTOS DE PERSONAL.....	4
4.2 GASTOS GENERALES.....	8
<b>5. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.....</b>	<b>11</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con las funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, en su artículo 2, literal b), que dispone: "Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional"; así como en el artículo 12 de la misma ley, relativo a las "funciones de los auditores internos", la Oficina de Control Interno presenta el presente Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al tercer trimestre del año 2025 de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca.

El informe presenta un análisis comparativo entre el tercer trimestre de 2025 y el mismo período de 2024, a partir del cual se expone la evolución de los gastos sujetos a la política de austeridad. Este análisis se elaboró conforme a lo dispuesto en los Decretos 1737 de 1998, 984 de 14 de mayo de 2012, así como en los Decretos Departamentales 130 y 294 de 2016, y el Decreto 238 de 2021.

## 2. OBJETIVO

Presentar el informe sobre la implementación de las normas de austeridad en el gasto correspondiente al tercer trimestre del año 2025, en comparación con el mismo período del año anterior, en concordancia con la normatividad nacional y departamental vigente.

## 3. ALCANCE

En este informe se analizaron y compararon los pagos efectuados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2025 con los correspondientes al mismo período de 2024. El análisis abarca conceptos como gastos de personal, viáticos, mantenimiento de vehículos, combustible, arrendamientos, publicidad, entre otros.

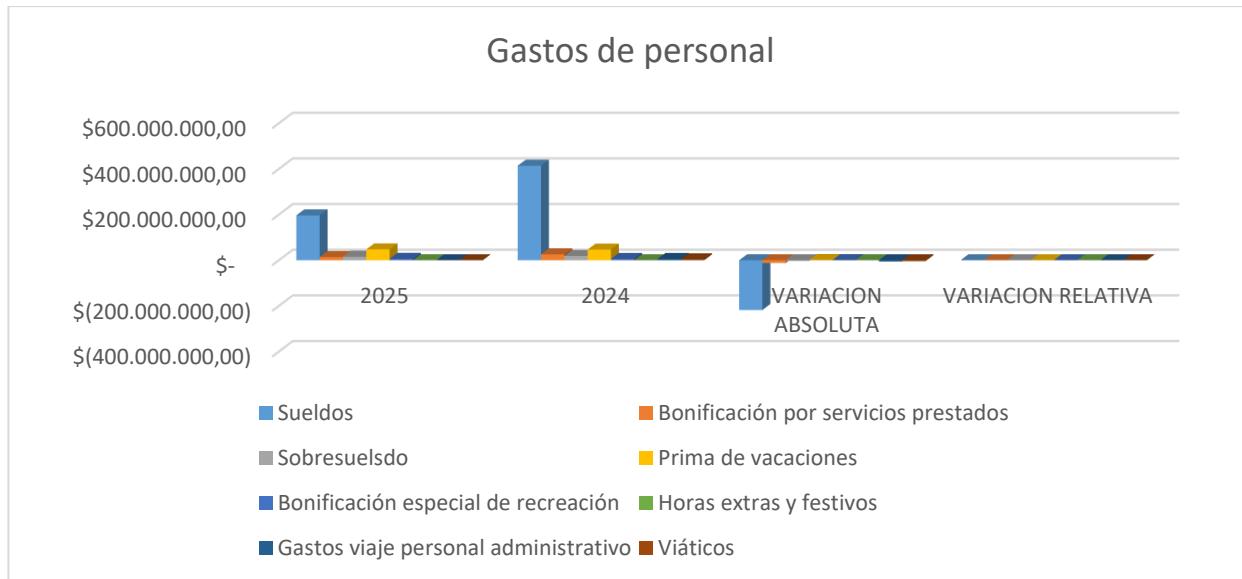


## 4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

### 4.1 GASTOS DE PERSONAL

En relación con los gastos de personal, la comparación entre el tercer trimestre de 2025 y el mismo período de 2024 muestra lo siguiente:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldos	\$ 196.360.274,00	\$ 414.037.176,00	-\$ 217.676.902,00	-53%
Bonificación por servicios prestados	\$ 13.840.323,00	\$ 25.878.093,00	-\$ 12.037.770,00	-47%
Sobresueldo	\$ 15.573.801,00	\$ 18.744.430,00	-\$ 3.170.629,00	-17%
Prima de vacaciones	\$ 47.592.074,00	\$ 46.665.116,00	\$ 926.958,00	2%
Bonificación especial de recreación	\$ 5.926.605,00	\$ 5.687.532,00	\$ 239.073,00	4%
Horas extras y festivos	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Gastos viaje personal administrativo	\$ -	\$ 5.631.600,00	-\$ 5.631.600,00	-100%
Viáticos	\$ -	\$ 3.923.750,00	-\$ 3.923.750,00	-100%



Del análisis realizado con la información de nómina y causación contable correspondiente al tercer trimestre de 2025, se evidencia una reducción general en los gastos de personal frente a la vigencia 2024. Los conceptos de sueldos (-53 %), bonificación por servicios prestados (-47 %), sobresueldos (-17 %), así como gastos de viaje (-100 %) y viáticos (-100 %), presentan disminuciones significativas que reflejan el cumplimiento de las medidas de austeridad.



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios de Cundinamarca.

Sede Administrativa Calle 26 #51-53. Torre Beneficencia

[www.cundinamarca.gov.co](https://www.cundinamarca.gov.co)

A continuación, se detallan los gastos de personal por concepto:

#### 4.1.1 Sueldos de personal de nómina

La erogación por salarios presentó una disminución del 53 % durante el tercer trimestre de 2025, en comparación con el mismo período de 2024. Esta reducción obedece a la disminución en el número de servidores oficiales activos en la Agencia, derivada de las desvinculaciones registradas a partir de noviembre de 2024.

#### 4.1.2 Bonificación por servicios prestados

El gasto por concepto de bonificación por servicios corresponde al 35% del salario, se reconoce y paga al empleado cada vez que cumple un (1) año continuo de servicio en la Agencia.

A continuación, se presenta el detalle mensual y la relación de los servidores que recibieron este derecho durante el trimestre objeto de análisis, así como en el mismo período de la vigencia anterior:

Mes	2024		2025	
julio	\$ 7.545.882	Leonardo Amoroch	\$ 1.536.487,00	Leonardo Amoroch
		Carlos Coca	\$ 1.338.038,00	Iván Gutiérrez
		Iván Gutiérrez	\$ 1.338.038,00	Juan Quijano
		María Teresa Murillo	\$ 791.532,00	Cesar Romero
		Juan Quijano	\$ 3.195.292	Liquidaciones
agosto	\$ 5.608.952	Liquidaciones (Neury, Jorge y Miller)	\$ 1.005.300	Liquidación Carlos Coca
septiembre	\$ 12.723.259	Miguel Bojacá	\$ 4.635.636	Camilo Camacho
		Camilo Camacho		
		Cristyan Gracia		
		Paola López		
		Gustavo Malaver		
		Claudia Romero		
	\$ 25.878.093		\$ 13.840.323	

De acuerdo con la información presentada en el cuadro, la bonificación por servicios prestados pasó de \$25.878.093 en 2024 a \$13.840.323 en 2025, lo que refleja una disminución de \$12.037.770 (-47 %). El cuadro muestra que durante 2025 se registró un menor número de funcionarios beneficiados por mes, así como valores inferiores asociados a liquidaciones, en comparación con la vigencia anterior. Estos resultados evidencian un ajuste en los gastos de personal, coherente con las medidas de austeridad adoptadas por la Entidad.



#### 4.1.3 Sobresueldo

El 20 % de sobresueldo correspondió en ambos periodos a los siguientes trabajadores:

Mes	2024			2025	
julio	\$ 6.514.306	Claudia Amaya Marisol Arias Miguel Bojacá Camilo Camacho Edilberto Chingate Marco Gutiérrez Iván Gutiérrez Juan Quijano Cesar Romero	\$ 5.965.808	Claudia Amaya Marisol Arias Camilo Camacho Edilberto Chingate Iván Gutiérrez Juan Quijano Cesar Romero	
agosto	\$ 6.545.602	Claudia Amaya Marisol Arias Miguel Bojacá Camilo Camacho Edilberto Chingate Marco Gutiérrez Iván Gutiérrez Juan Quijano Cesar Romero	\$ 4.915.769	Claudia Amaya Marisol Arias Camilo Camacho Edilberto Chingate Iván Gutiérrez Juan Quijano Cesar Romero	
septiembre	\$ 5.684.522	Claudia Amaya Marisol Arias Miguel Bojacá Camilo Camacho Edilberto Chingate Marco Gutiérrez Iván Gutiérrez Juan Quijano Cesar Romero	\$ 4.692.224	Claudia Amaya Marisol Arias Camilo Camacho Edilberto Chingate Iván Gutiérrez Juan Quijano Cesar Romero	
		\$ 18.744.430			\$ 15.573.801

El sobresueldo presentó una disminución al pasar de \$18.744.430 en 2024 (correspondiente a 9 funcionarios) a \$15.573.801 en 2025 (correspondiente a 7 funcionarios), lo que refleja una reducción absoluta de \$3.170.629, equivalente a una variación del -17 %.

Asimismo, al revisar la distribución mensual, se observa que en 2025 los valores pagados por sobresueldo fueron inferiores en cada uno de los meses analizados (julio, agosto y septiembre) respecto de los registrados en 2024, lo cual se explica también por la disminución en el número de funcionarios con derecho a este concepto.

#### 4.1.4 Prima de vacaciones y bonificación especial de recreación

A continuación, se presenta el detalle de los valores reconocidos por prima de vacaciones y bonificación especial de recreación durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, discriminados por funcionario y por mes:



MES	FUNCIONARIO	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	FUNCIONARIO	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN
JULIO	Juan Ramírez	\$ 1.811.705	\$ 225.326	Omar Hernando Alfonso	\$ 7.395.337	\$ 923.780
	Manuel Muñoz	\$ 2.353.128	\$ 292.664	Martha Aponte	\$ 6.291.556	\$ 782.496
				liquidaciones	\$ 16.713.236	\$ 2.074.414
AGOSTO	Milena Zambrano	\$ 2.353.128	\$ 292.664	Claudia Amaya	\$ 3.865.679	\$ 483.066
	María Teresa Murillo	\$ 2.353.128	\$ 292.664	Leonardo Amorochó	\$ 2.353.128	\$ 292.664
	Edilberto Chingate	\$ 3.677.624	\$ 459.566	Cesar Romero	\$ 1.447.805	\$ 180.922
	Cesar Romero	\$ 1.447.626	\$ 180.922	liquidaciones	\$ 3.079.231	\$ 382.972
	Liquidación	\$26.607.464	\$3.186.296			
SEPTIEMBRE	Miguel Bojacá	\$ 1.447.805	\$ 180.922	Wilson Camilo Camacho	\$ 4.607.290	\$ 576.508
	Camilo Camacho	\$ 4.613.508	\$ 576.508	Edilberto Chingate	\$ 1.838.812	\$ 229.783
		\$ 46.665.116	\$ 5.687.532		\$ 47.592.074	\$ 5.926.605

Como se observa en el cuadro, la prima de vacaciones presenta un aumento de \$926.958 (2 %) al pasar de \$46.665.116 en 2024 a \$47.592.074 en 2025. Este comportamiento se explica por el reconocimiento de este derecho prestacional a distintos funcionarios durante los meses de julio, agosto y septiembre, así como por los valores derivados de liquidaciones registradas en ambos periodos. En 2025 se destacan, entre otros, los pagos realizados a Omar Hernando Alfonso, Martha Aponte, Wilson Camilo Camacho y Edilberto Chingate, lo que evidencia que el incremento corresponde a variaciones individuales propias de la causación laboral y no a un aumento discrecional del gasto.

De igual manera, la bonificación especial de recreación registra un incremento de \$239.073 (4 %) frente a 2024, pasando de \$5.687.532 a \$5.926.605. El cuadro muestra pagos realizados a funcionarios como Omar Hernando Alfonso, Martha Aponte, Claudia Amaya y Wilson Camilo Camacho, junto con valores asociados a liquidaciones, cuyo comportamiento se da conforme a la normativa prestacional aplicable.

Los incrementos registrados en ambos conceptos son de baja incidencia y obedecen únicamente a la causación obligatoria de derechos laborales.

#### 4.1.5 Horas extras

Durante el período evaluado y en el mismo período de la vigencia anterior no se realizaron pagos por este concepto.

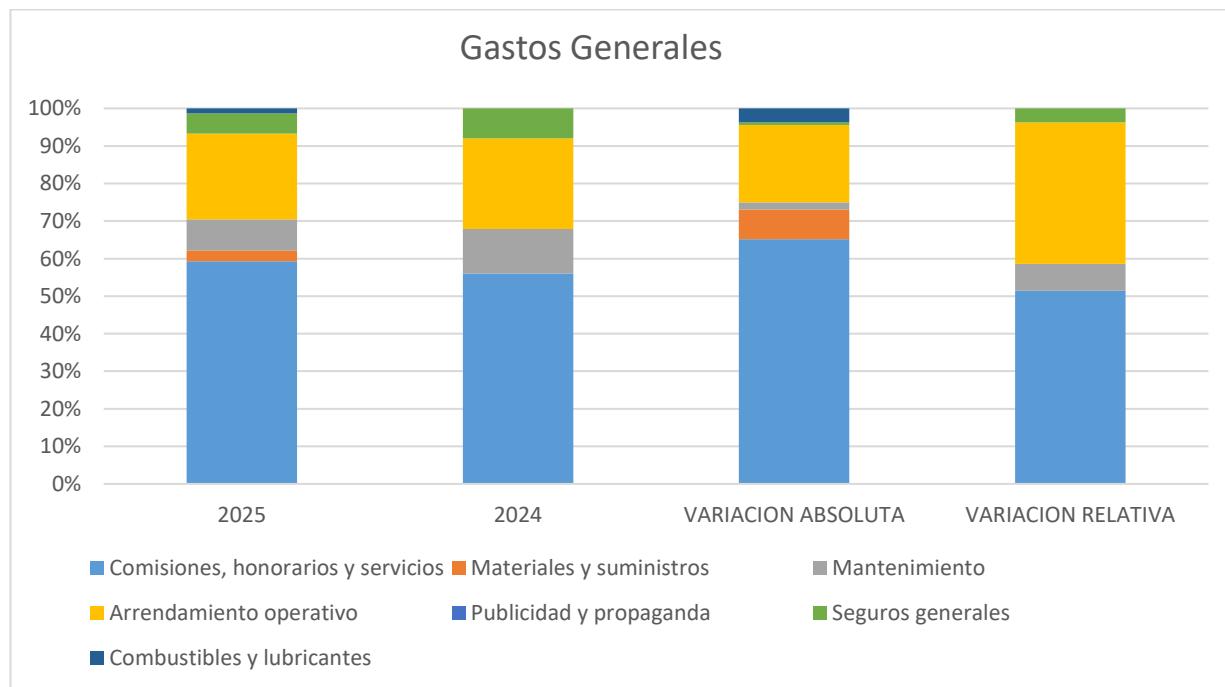


#### 4.1.6 Gastos de viaje y Viáticos

Se evidencia que durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 no se realizaron pagos por gastos de viaje del personal administrativo ni por viáticos, mientras que en el mismo período de la vigencia 2024 sí se efectuaron erogaciones por estos conceptos. Esto refleja una disminución del 100 % en ambos rubros para 2025, asociada a la ausencia de comisiones o desplazamientos administrativos durante el período analizado.

### 4.2 GASTOS GENERALES

CONCEPTO	2025	2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Comisiones, honorarios y servicios	113.731.866,00	68.958.000,00	44.773.866,00	65%
Materiales y suministros	5.491.647,00	0	5.491.647,00	
Mantenimiento	15.817.387	14.519.292	1.298.095,00	9%
Arrendamiento operativo	43.887.849,00	29.741.032,00	14.146.817,00	48%
Publicidad y propaganda	0	0	0	0
Seguros generales	10.279.965,00	9.816.383,00	463.582,00	5%
Combustibles y lubricantes	2.584.196,00	0	2.584.196,00	0



Para 2025 se evidencia un aumento general en la ejecución frente a 2024, explicado principalmente por el crecimiento en comisiones, honorarios y servicios, junto con incrementos en arrendamientos operativos, materiales y suministros, mantenimiento, seguros y combustibles. Los conceptos de publicidad y propaganda no presenta variación, al no registrarse pagos en ninguna de las dos vigencias.

#### **4.2.1 Comisiones, honorarios y servicios**

Por comisiones, honorarios y servicios se evidencia un incremento del 65 %, al pasar de \$68.958.000 en 2024 a \$113.731.866 en 2025, lo que representa una variación absoluta de \$44.773.866.

Este incremento se debe a la mayor demanda de actividades en 2025, asociada a la necesidad de contar con apoyos ocasionales que faciliten el cumplimiento de las funciones misionales.

En cuanto al número de contratistas por honorarios, en 2025 se vincularon 11 contratistas, mientras que en 2024 se registraron 8 contratistas, reflejando un incremento en la capacidad operativa requerida para la vigencia analizada.

#### **4.2.2 Materiales y suministros**

El total ejecutado en materiales y suministros durante 2025 fue de \$5.491.647, destacándose el pago a Panamericana Outsourcing S.A. por \$4.357.000, correspondiente a la adquisición de carpetas y ganchos necesarios para la organización física de los contratos. Los demás pagos corresponden a compras menores destinadas a cubrir necesidades operativas de la Agencia, tales como insumos básicos, elementos de oficina y gastos esenciales para el funcionamiento administrativo.

#### **4.2.3 Mantenimiento**

El concepto mantenimiento registró un incremento de \$1.298.095 frente a 2024, equivalente a una variación del 9 %, asociado a la actualización de costos y a las necesidades operativas del periodo. Durante el período evaluado se efectuó pagos correspondiente al contrato de mantenimiento del software HAS QLS y al contrato de prestación de servicios suscrito con el ingeniero de sistemas.

#### **4.2.4 Arrendamiento operativo**

El concepto de Arrendamiento operativo registró en 2025 un incremento de \$14.146.817 frente a 2024, equivalente al 48 %, explicado principalmente por la incorporación del pago por administración de la oficina por \$20.274.729, valor que no se asumía en la vigencia anterior. Así mismo, en 2024 se pagó el arriendo de muebles por \$7.562.040,



valor que no se presentó en 2025. Estos movimientos, junto con el arriendo de oficinas por \$20.700.000, que se mantuvo constante en ambas vigencias, explican la variación positiva observada en este concepto.

#### **4.2.5 Publicidad y propaganda**

En el segundo trimestre de 2025 y el mismo período de la vigencia anterior, no se registraron gastos por este concepto.

#### **4.2.6 Seguros generales**

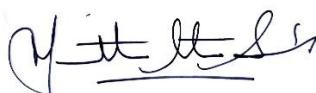
El concepto Seguros generales registró un incremento de \$463.582 frente a 2024, equivalente a una variación del 5 %. Este comportamiento corresponde al ajuste anual de las pólizas institucionales, derivado de actualizaciones en las primas y coberturas contratadas para la vigencia 2025.

#### **4.2.7 Combustible y lubricantes**

El concepto combustibles y lubricantes presenta un incremento de \$2.584.196 respecto a 2024, vigencia en la que no se registraron gastos por este ítem. Este comportamiento corresponde a las adquisiciones realizadas durante 2025 para la operación del vehículo de propiedad de la Agencia, identificado con placas NGQ 513.

### **5 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**

Tras el análisis de la información verificada por la Oficina de Control Interno y suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, respecto a los gastos de personal y los gastos generales, se evidencia que los gastos correspondientes a la vigencia evaluada se ajustan a las directrices de austeridad impartidas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental. Las variaciones observadas obedecen a necesidades operativas debidamente justificadas y se mantienen dentro de los criterios de racionalidad y eficiencia de los gastos establecidos en la normativa vigente.



**MARTHA LEONOR APONTE SUÁREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno



**Gobernación de  
Cundinamarca**